



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 12-2022 DEL 30 DE MARZO DE 2022

### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°11-2022 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

### CAPITULO II. PENDIENTES.

#### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

#### Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

#### Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

#### Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

#### Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el



procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4)**.

- 6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística". Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

#### Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2)**.
- 8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17)**.

#### Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 9) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado "seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad", oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4)**.

#### Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

- 10) Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. **(ACUERDO 15)**.
- 11) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. **(ACUERDO 18)**.

#### Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022

- 12) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos



relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 3).**

- 13) Se traslada el oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, sobre el tema del ADN, para la sesión del 23 de marzo de 2022 con la finalidad de que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz presente su informe sobre la reunión sostenida con la empresa BIS.



### CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO .a:** Copia del oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022, suscrito por los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero ambos de la Unidad de Servicios Generales y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), recibido el 21 de marzo, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicitan criterio para atender la problemática que se presentó en torno al contrato de Climatisa, sobre el adecuado funcionamiento del Chiller y de los equipos de aire acondicionado instalados en 6 depósitos del DAH. Se adjunta nota de recepción y garantía que la empresa Climatisa requiere que se firme por parte del Archivo Nacional, con el fin de que se indique si es correcto proceder con la firma.

**ARTICULO .b:** Copia del correo electrónico del 21 de marzo de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022. La señora Mora Durán, indica que atenderán la consulta, previa coordinación con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en cuanto le sea posible, tomando en cuenta que en este momento tienen una carga laboral importante, pero conscientes de la problemática que se está presentando en el DAH, a cargo, con el equipo suministrado por Climatisa.

**ARTICULO .a:** Escrito del 23 de marzo de 2022, de la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda vocal de la Junta Administrativa, mediante el que hace de conocimiento que el día de hoy 23 de marzo, renuncia al puesto de segunda vocal de la Junta Administrativa de esta institución, agradecer profundamente la oportunidad brindada durante los años en que formo parte de este órgano colegiado y por poder compartir con cada uno de los señores y señoras y de su conocimiento, indica que se lleva mucho aprendizaje y experiencias vividas muy gratificantes que aportarán al desarrollo personal y profesional. Desea el mejor de los éxitos en la gestión y desea para esta Junta Administrativa que siga funcionando con la entereza, transparencia y dedicación tal y como lo ha hecho hasta el día de hoy.

**ARTICULO .b:** Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0259-2022 del 24 de marzo de 2022, suscrito por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), recibido el 28 de marzo, dirigido al Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta Administrativa, mediante el que informa que el designa como su representante ante este órgano colegiado en el puesto de Segunda vocal a partir del 24 de marzo, a la señora Ivannia Vindas Rivera, portadora de la cédula de identidad 1 0859 0540, la señora Vindas Rivera es Archivista de profesión, funcionaria del MIDEPLAN y destacada en el Centro de documentación.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 24 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:51 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que interpone impugnación al acuerdo 6 tomado en la sesión ordinaria 10-2022, celebrada el 16 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-167-2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 24 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:51 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que interpone impugnación al acuerdo 7, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 celebrada el 16 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-168-2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva.



**ARTICULO:** Escrito sin número del 29 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 02:11 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que presenta solicitud de aclaración y adición de los oficios DGAN-JA-182-2022 acuerdo 6, DGAN-JA-188-2022 acuerdo 11 y DGAN-JA-189-2022 acuerdo 12, tomados en la sesión ordinaria 11-2022, celebrada el 23 de marzo de 2022, en vista que resuelve asuntos propios del procedimiento administrativo 01-PAOD- AN-2018, se solicita adicionar en vista de la firmeza de los acuerdos. Documentos preconstituidos. **1.** Copia del acta en soporte papel en el formato legalizado por la Auditoría Interna correspondiente al tomo de actas en uso y con la firma manuscrita de la señora Méndez estampada en los folios y debidamente firmados por el presidente y el secretario. **2.** Video de la sesión 11-2022. **3.** Proyecto de resolución realizado por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, de cada acuerdo según corresponda.

**ARTICULO:** Escrito sin número del 29 de marzo de 2022, recibido a las 00:03, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, "*firmado en manuscrita*", dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-080-2022 del 28 de febrero de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, el oficio en cita no responde a los oficios que se le han enviado en estos dos años en contestación a la notificación sobre los supuestos pagos de más y a la deuda que la institución tiene con la suscrita por no haber pagado el subsidio sobre el componente salarial que compensó el incremento en el costo de vida. Al respecto, la señora Barquero Durán, omitió analizar y responder, en relación con este tema, el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0443-2020, oficio firmado por la señora María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), enviado también a esta Junta Administrativa y al señor Alexander Barquero Elizondo, Exdirector General, para que comprendieran el error de análisis que estaban realizando. El referido escrito contiene la argumentación respectiva.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-012-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 29 de marzo a las 10:19 horas, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-181-2022 acuerdo 5 de la sesión ordinaria 11-2022, celebrada el 23 de marzo de 2022. Considerando a la naturaleza de lo solicitado por esta Junta, se le informa que es imposible para esta Auditoría responder su solicitud en el plazo brindado y se le solicita formalmente, para efectos de orden y de respetar el ordenamiento jurídico que de ahora en adelante, se brinden a la Auditoría Interna los plazos de ley para responder, especialmente que lo que solicitan es un informe técnico y no un simple documento. Tratando de darle solución a lo que se vislumbra como el riesgo de presentación tardía del presupuesto de la Auditoría Interna, responsabilidad única del jerarca por solicitarlo en un plazo imposible, se propone que: Este órgano colegiado coordine con la administración para que ordene a la Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OAGIRH) o a la unidad que corresponda en el Departamento Administrativo Financiero (DAF), que realice la revisión de perfiles similares a los solicitados, revisen el costo anual de las plazas, en el formato que determine el DAF, que lo cumplimenten y lo remitan a la Auditoría Interna antes del 07 de abril, para cumplir con el plazo definido por este órgano colegiado. Se reitera que el plazo brindado a la Auditoría Interna violenta los plazos de ley para responder y que deberá hacer lo mismo el jerarca administrativo con la Coordinación de la OAGIRH y otros funcionarios del DAF. Las plazas diagnosticadas como imprescindibles para asegurar la buena marcha de la Auditoría Interna y sobre las que se debería presupuestar para el 2023 su costo son: **1.** Profesional de Servicio Civil 1B en Auditoría. **2.** Profesional Servicio Civil 1A especialidad Archivística. **3.** Profesional Servicio Civil 1B especialidad Auditoría de Sistemas. Estas plazas, ya se tienen actualizados los perfiles correspondientes elaborados por la auditora interna con la asesoría de funcionarios de la Dirección General del Servicio Civil, únicamente falta lo relativo a la estimación salarial, tema que es competencia del DAF. Se reitera, que el plazo brindado para presentar el informe tiene fecha límite el 08 de abril, esta Auditoría Interna



deberá recibir la información financiera necesaria para incluir en el anteproyecto de presupuesto de la Administración Activa a más tardar el 07 de abril de 2022, plazo disconforme con el ordenamiento jurídico.

**ARTICULO .a:** Oficio DGAN-DAF-RH-169-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-173-2022 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 celebrada el 16 de marzo 2022, el que indica que el oficio DGAN-AI-010-2022 del 11 de marzo, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, como referente al oficio DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo de 2022 sobre estudio de vacaciones y actualización de saldos, fue atendido según oficio DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo de 2022 y del que se le copió a dicho Órgano Colegiado.

**ARTICULO .b:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibida el 29 de marzo a las 16:14 horas, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le brinda respuesta al oficio DGAN-AI-010-2022 del 11 de marzo de 2022 en el que solicita aclaración y adición del oficio DGAN-DAF-RH-106-2022. De parte de la Oficina Auxiliar, se da por agotada la vía administrativa en la atención del estudio y saldos de vacaciones. Se resuelve de forma satisfactoria con un resultado a favor de 86,50 días disponibles de vacaciones. No resulta procedente realizar ningún procedimiento en la vía administrativa, ni tampoco un proceso de lesividad en la vía judicial, para anular el oficio DGAN-DAF-RH-964-2017, en virtud que los errores materiales que contenía fueron subsanados a través del oficio emitido DGAN-DAF-RH-1286-2021 del 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo normado en la Ley General de la Administración Pública. El derecho a vacaciones se adquiere a través del cumplimiento de los requisitos que exige el ordenamiento jurídico, no es a través de un oficio o certificación que se otorga derecho subjetivo alguno a las personas funcionarias, esos documentos únicamente dan fe de datos que constan en los expedientes, que en este caso particular debieron ser rectificadas como en derecho corresponde.

**ARTICULO:** Oficio DFOE-IAF-0031(05239) del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los señores Auditores Internos, Directores, mediante el que informa que La CGR en el marco de su proceso de Gestión del servicio al cliente externo, está aplicando una encuesta para conocer la opinión respecto de los diversos servicios de fiscalización brindados, lo que permitirá identificar potenciales oportunidades de mejora en los procesos y productos. Esta encuesta está siendo remitida al correo electrónico de contacto y estará a disposición para respuesta hasta el 08 de abril de 2022. La información que se brinde será recibida y analizada con absoluta objetividad y confidencialidad y será de importancia significativa para el fortalecimiento y la calidad de este servicio. En caso de que se presente alguna consulta relacionada con este instrumento, puede comunicarse al número telefónico 2501-8759, 2501-8663 o a la siguiente dirección electrónica: [innovación.aprendizaje@cgr.go.cr](mailto:innovación.aprendizaje@cgr.go.cr).

**ARTICULO:** Oficio INEC-GE-185-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de Junta Administrativa, mediante el que se refiere al DGAN-JA-143-2022 del 10 de marzo de 2022, en el que solicita indicar las medidas para subsanar el problema de conservación de las boletas del censo con problemas de humedad, se procede a referirse al respecto:

- Que los documentos deteriorados no sobrepasan el 1% de la serie de boletas del IX Censo Nacional de Población y V de Vivienda de 2000.



- Se recomienda por esta institución que la atención de las boletas deterioradas se realice una vez finalizada la entrega total de los tractos programados para el 2022, lo anterior debido a las limitaciones en cuanto a recurso humano, financiero y programación de metas anuales.
- El trabajo será dividido en tres: **1.** los funcionarios del Proceso de Archivo Central limpiarán los cartapacios deteriorados que se determine requieran de una intervención mínima, retirando elementos oxidados y exceso de polvo con el objetivo de coordinar la transferencia del material con el Departamento de Archivo Histórico. **2.** Los cartapacios más deteriorados serán escaneados y entregados al Departamento de Archivo Histórico. **3.** En cuanto a los cartapacios que presentan mayor deterioro y pérdida de información, serán restaurados.
- Se solicitará como ente autorizado a nivel nacional la cotización del servicio de restauración y posteriormente se gestionará el presupuesto para la contratación de la restauración para las boletas deterioradas. En caso de no poder contratar dicho servicio se cotizará la capacitación en restauración para los funcionarios del Proceso de Archivo Central del INEC. Asimismo, se mantiene el compromiso del INEC con la recuperación de la mayor cantidad de boletas posibles, de acuerdo a las técnicas de restauración de documentos disponibles, así como en el cumplimiento de la normativa vigente.

**ARTICULO:** Oficio DM-0323-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, recibido el 29 de marzo a las 09:16 horas, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-042-2022, en el que se consulta si es posible que los recursos del superávit específico de la Junta Administrativa del 2020, se puedan incorporar mediante el primer presupuesto extraordinario de este año al presupuesto ordinario del 2022; se indica que este Ministerio de Hacienda no tiene facultad para atender la solicitud planteada, ya que dichos recursos son liquidados al cerrar el ejercicio presupuestario 2021. Adjunto encontrará copia del oficio DVME-009-2022, del 11 de enero de 2022, donde el señor Viceministro de Egresos, Isaac Castro Esquivel, le responde la misma consulta al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. En dicho oficio, se indica que en atención al principio de anualidad y conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley 9524, los saldos que se mantengan en las cuentas de periodos anteriores, al cierre del 31 de diciembre de 2021, que no estuvieron sujetos a la aplicación de los artículos 33 y 34 de dicho Reglamento, dejan de ser de la titularidad de los Órganos Desconcentrados (ODs). La petición no puede ser atendida, considerando que la regulación normativa aplica tanto para el superávit libre como para el superávit específico, situación que también ha señalado la Procuraduría General de la República en los pronunciamientos emitidos como respuesta a consultas que sobre el particular realizó la Dirección General de Presupuesto Nacional.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-037-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre del señor Andrey Araya Arias, portador de la cédula de identidad 2-0569-0094; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por renuncia al nombramiento en la Clase Profesional de Servicio Civil 1B, especialidad en Historia 380743, a partir del 10 de diciembre de 2021, por la suma de ₡138 629,05 (ciento treinta y ocho mil seiscientos veintinueve colones con cinco céntimos). Este documento fue redactado con base en la información facilitada en el oficio DGAN-DAF-RH-108-2022 del 10 de marzo del 2022, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con la autorización del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Así mismo se informa que con ese mismo oficio se indica que mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2022, la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargada de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable, informó que se cuenta con el presupuesto para el pago de prestaciones legales.



**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-023-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-108-2022 acuerdo 15, tomado en la sesión ordinaria 07-2022 celebrada el 23 de febrero de 2022, que indica “*ACUERDO 15. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. (...) Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME*”. Tal y como se establece en la normativa citada, la suscrita en calidad de Jefe del DSAE, no es miembro de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por tanto no puede realizar acciones que le competen a esa Comisión Nacional, a pesar de que es personal del DSAE quien brinda el apoyo en materia de análisis de los instrumentos de valoración documental que presentan los comités institucionales de selección y eliminación de documentos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. Por lo tanto, se traslada a la CNSED el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, por tratarse específicamente sobre actividades propias del proceso de valoración documental.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-036-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una prórroga para entregar el “Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2021-2022”. En vista de que la institución sólo recibirá y contabilizará aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema, se considera importante ampliar el plazo para la presentación de los formularios hasta el 30 de abril de 2022. Se solicita autorización para ampliar la fecha según lo expuesto en el oficio.

#### **CAPITULO IV. INFORMATIVOS.**

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 24 de marzo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que el día de hoy el Banco de Costa Rica confirmó que la firma del señor José Soto Molina ya se encuentra habilitada en las cuentas bancarias del Banco de Costa Rica. Así las cosas, las firmas autorizadas son las siguientes: Dennis Portuguez Cascante, cédula 3 0332 0277, Ana Xochilt Alarcón Zamora, cédula 1 0947 0526, José Soto Molina, cédula 4 0190 0887, Hugo Mauricio Vargas González, cédula 1 0788 0210 y Javier Gómez Jiménez, cédula 1 1178 0994.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-112-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 24 de marzo, de la señora María José Ortega, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de ₡16.088.60 (dieciséis mil ochenta y ocho colones con 60/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, siendo que debía ser para el pago de un edicto a la Imprenta Nacional, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 19026932 del 11 de marzo de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ₡16.088,60 (dieciséis mil ochenta y ocho colones con 60/100), gastos administrativos ₡3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ₡12.553,46 (doce mil quinientos cincuenta y tres colones con 46/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada.



**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-113-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 26 de marzo, de la señora Maureen Rojas Aguilar, quien manifiesta que por error realizó un pago por la suma de €200.000.00 (doscientos mil colones con 00/100) en la cuenta de la Junta Administrativa, por lo que solicita la devolución del monto pagado por error. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 21424017 del 25 de marzo de 2022. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado €200.000.00 (doscientos mil colones con 00/100), gastos administrativos €3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar €196.464,86, (ciento noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DAF-116-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 24 de marzo, de la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial, quien solicita la devolución de la suma de €8.023,00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) a la señora Carolina Gutiérrez Jiménez en vista de que se le cobró por una constancia y el trámite correspondía a una copia certificada. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 13024385 del 21 de marzo de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, sin cargo de gastos administrativos debido a que el error no es imputable al usuario, según el siguiente detalle: monto depositado €8.023,00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) a reintegrar €8.023,00 (ocho mil veintitrés colones 00/100).

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a los señores Elías Vega Morales, Coordinador, William Jiménez Vargas, Profesional y señora María Fernanda Guzmán Calderón, Profesional todos de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa para conocimiento y aplicación, adjunto los parámetros que se deben utilizar en el presente año para remitir a la Contraloría General de la República o a la Unidad de Asesoría Jurídica, según corresponda, los contratos que requieran por su naturaleza o precio, refrendo contralor o refrendo interno.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-130-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora María José Corrales Chacón, Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado "Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial" continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). "El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)". El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-131-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Eduardo Newton Cruickshank Smith, Jefe de Fracción del Partido Restauración



Nacional de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)”*. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-132-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Laura Guido Pérez, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)”*. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-133-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Pablo Heriberto Abarca Mora, Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)”*. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-134-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Walter Muñoz Céspedes, Jefe de Fracción del Partido Integración Nacional de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21



826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)”*. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-135-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor Otto Roberto Vargas Viquez, Jefe de Fracción del Partido Republicano Social Cristiano de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)”*. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-136-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido al señor José María Villalta Flores Estrada, Jefe de Fracción del Partido Frente Amplio de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). *“El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)”*. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-137-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Silvia Hernández Sánchez, Presidenta de la Asamblea Legislativa, mediante el que informa que se ha enterado que el proyecto de ley Expediente 21 826 denominado “Ley de Procedimientos no contenciosos en sede notarial” continuó su trámite sin tomar en cuenta el criterio emitido por el Archivo



Nacional, enviado a la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VII, el 03 de julio de 2020 al correo electrónico [jorge.carvajal@asamblea.go.cr](mailto:jorge.carvajal@asamblea.go.cr). “*El en el oficio en cita se solicita leer y analizar la posición del Archivo Nacional externada en el oficio DGAN-DAN-374-2020 anexo, toda vez que las funciones que le están dando al Archivo Nacional, riñen con la competencia de un Archivo Nacional (...)*”. El Archivo Nacional no cuenta con recurso humano ni presupuestario para asumir las funciones que de manera irresponsable se le están imponiendo, no solo de custodia de los citados expedientes sino de la facilitación y reproducción a solicitud de las personas usuarias. Finalmente, si este proyecto llega a ser ley de la República, tal y como está planteado actualmente, se insta a los señores y señoras diputadas a incluir un artículo en el que se establezca la obligación del Ministerio de Hacienda, de dotar al Archivo Notarial del recurso humano y presupuestario para hacerle frente a las nuevas funciones que se le están imponiendo.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-138-2022 del 23 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que brinda respuesta a los oficios DM-1229-2021, del 05 de noviembre de 2021 anexo borrador del convenio de colaboración para la implementación del Plan Piloto, así como al oficio DM-1371-2021 del 03 de diciembre de 2021 con el que, se solicitó la devolución formal de las observaciones del “Plan Piloto del Proyecto de Fortalecimiento Institucional”, y adjunta oficio DGAN-SD-056-2022 de 23 de febrero de 2022, suscrito por las Jefaturas y Coordinadores del Archivo Nacional.

**ARTICULO:** Copia de la Resolución DGAN-23-2022 del 28 de marzo de 2022, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibida el 29 de marzo a las 14:05 horas, mediante el que conoce el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante contra la Resolución DGAN-04-2022, interpuestos por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, representante de la señora Noemy Méndez Madrigal. La Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en los elementos de hecho y de derecho esgrimidos, resuelve:

**I.** Declarar sin lugar el recurso de revocatoria entablado por el señor Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la Resolución DGAN-04-2022 dictada por esta Dirección General a las once horas del siete de febrero del dos mil veintidós.

**II.** Elevar ante la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, el recurso de apelación subsidiario, así como el incidente de nulidad, presentados por el señor Menayo Domingo, contra la resolución DGAN-04-2022.

**III.** Otorgar al señor Menayo Domingo, tres días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que exprese agravios ante la señora Ministra de Cultura y Juventud, en relación con el recurso de apelación presentado en forma subsidiaria.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-35-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-12-2022 de las nueve horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 11-2021 celebrada el 23 de marzo de 2022, para el pago de la indemnización judicial de la exfuncionaria, señora Sara Alfaro Espinoza, portadora de la cédula de identidad 2-0330-0043. Incluye el monto a girar a la señora Alfaro Espinoza, así como los correspondientes a la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Hacienda. En cuanto a las costas del proceso, estimadas en €300.000,00 (trescientos mil colones 00/100), esta Junta indicó en el acuerdo 13.1, comunicado en el oficio DGAN-JA-190-2022 del 25 de marzo de 2022, que estaría a la espera de lo que informe la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos para proceder como corresponda, a fin de efectuar dicho pago.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-36-2022 del 29 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento



Administrativo Financiero, mediante el que remite la Resolución JAAN-14-2022 de las diez horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós, debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, aprobada en sesión ordinaria 11-2021 celebrada el 23 de marzo de 2022, para el pago de los extremos laborales del exfuncionario, señor Miguel Bolaños Sánchez, portador de la cédula de identidad 9-0050-0569.